

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, autos: "WERK CONSTRUCTORA S.R.L. c/OTROS s/Apremio", CUIJ 21-02877576-5 (demandados D.N.I.13.255.957 y 7.624.135), el Martillero Miguel Ángel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 29 de mayo de 2018 a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Funes, el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en el Profesional Country Club de la localidad de Funes, de este Departamento y Provincia, el que según plano 23.920 año 1959, es el designado como lote 29 de la manzana H, ubicado de frente a calle Las Carretas, entre Avenida América y calle Irupé, a 17 m. de Avenida América hacia el Norte. Mide 10 m. de frente al Este y contrafrente al Oeste por 30 m. de fondo en sus lados Norte y Sud. Encierra una superficie total de 300 m2. Linda al Norte con lote 28, al Sud con lotes 30 y 31, al Este con calle Las Carretas y al Oeste con fondos del lote 32, todos de igual manzana y plano". Dominio inscripto al T° 605, F° 56, N° 212.972, Departamento Rosario. Embargos: T° 122 E, F° 1151, N° 325.747 por \$ 31.200,- del 11/04/2013, orden Juzg. Distr. Civil y Com. 6ª Nom. Rosario, autos: "Werk Constructora S.R.L. c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 82/2013; T° 123 E, F°5, N° 300.115 (provisorio) del 02/01/2014 y T° 123 E, F° 3176, N° 380.454 del 01/10/2014, ambos por \$ 5.746, orden juzg. Dist. C. Com. 11a Nom. Rosario, autos: De Laurentis, Ángel c/Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. 1008/2013; T° 123 E, F° 777, N° 323.260 por \$ 406.611,26 del 27/03/2014, orden Juez estos autos. El inmueble saldrá a lá venta con la base de \$ 1.400.000,-, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera. El comprador abonará en el acto de remate la suma de \$ 30.000,- a cuenta del 10% del precio alcanzado con más el 3% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo, cheque certificado y/o cualquier medio de pago a satisfacción del martillero. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio de compra, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, debiendo cumplir con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000,-, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. El comprador en comisión deberá denunciar nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. En caso de cesión de derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, debiendo cumplir con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de agua y cloaca, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, liquidación de mejoras, gastos de escrituración y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, regularización y/o confección de planos, medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subastan en el estado de ocupación en que se encuentran según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 10 de mayo de 2018.- Analía Suárez Mónaco, secretaria.

\$ 590 356384 May. 16 May. 18

---